

Mayo 17 de 2017.-

Sr Presidente del Senado Pcia Bs As

Dr Daniel Salvador.

Sra Presidente Comisión de Asuntos

Constitucionales y Acuerdo.

Sr Procurador Pcia Bs As.

ELISA MARIA AVELINA CARRIO, Diputada Nacional Bloque CC-ARI; con domicilio en mi público despacho de Av. Rivadavia N°1829, Piso 4 de CABA y constituyendo legal en Av. 13 N°821, planta baja, Cas 14-M (Dres Moreno-Frade) Colegio de Abogados de La Plata; me presento y le formulo la presente denuncia:

En mi condición de Diputada de la Nación; vengo recepiendo información variada y, por distintos canales; que invariablemente remiten a una orfebrería que proporciona cobertura y garantiza impunidad a ciertos sectores implicados en actividades delictivas; delimitados en las zonas geográficas de Lanús y Lomas de Zamora.-

En el marco de ese esquema, el que es materia de otra presentación; se encuentran visiblemente implicados tres actores: el sector policial, el judicial y el político.-

A-DATOS ESTADISTICOS y CONTEXTO del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA:

Preliminarmente destaco que los datos estadísticos que a continuación detallo, son oficiales, colectados en el marco del sistema del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. (www.mpba.gov.ar).

Asimismo paso a detallar que de las 719.728 (2015) investigaciones criminales y correccionales iniciadas en la Provincia de Buenos de Buenos Aires, gran parte de ese porcentaje pertenece al Departamento Judicial de Lomas de Zamora manteniendo una alta supremacía delictual con 122.037 investigaciones

iniciadas.(departamento de estadísticas. Procuración General).-

Este Departamento Judicial, resalta por varias cuestiones. Una de ellas es por la Seccional 10 de Ingeniero Budge; no sólo detenta la mayor densidad en delitos dolosos (homicidios), sino por recurrentes conflictos relacionados a su ubicación territorial (Puente La Noria), rodeada por diferentes asentamientos y el mercado ilegal más grande del país: la Feria “La Salada”.

Este complejo comercial convierte a la Seccional 10 de Budge en un foco tensión. Tres de los últimos comisarios dejaron sus cargos en medio de denuncias por corrupción. En el 2013 cinco policías fueron separados, acusados de armar causas. Un año después un comisario y cuatro oficiales fueron acusados de “apremios ilegales”. El último escándalo fue protagonizado por el abuso sexual de una mujer dentro de la comisaría. Es la zona más conflictiva, pero al mismo tiempo puede decirse que, **la más codiciada**. Codicia directamente vinculada a la “Caja negra”: permisos de funcionamiento a puestos ilegales, narcotráfico y la piratería del asfalto.-

Miembros de la Agrupación Red de Seguridad Democrática y vecinos de Ing. Budge se manifestaron frente a la comisaría local para reclamar la intervención de la dependencia policial y reiteraron las denuncias por abuso policial, la violencia, el armado de causas y el pedido de coimas.”(www.inforegion.com.ar)

Tal vez, lo más interesante de resaltar: **las escasas investigaciones que terminan en elevaciones a juicios y condenas por esta clase de delitos.**

La explicación podría ser “...cuando acá aparece una denuncia contra la comisaria de Budge, lo más habitual es que comience a sonar el teléfono de dirigentes y funcionarios políticos interesados...en Octubre de 2014 en el juicio oral en el que fueron

condenados cinco efectivos de esa comisaría por armar causas y extorsionar...el por entonces ex jefe distrital de Lomas Norte comisario Nicolás Ordaz reconoció ante los jueces del Tribunal que **a los comisarios se los designa SOLO con el acuerdo de la Justicia y el Municipio.**"(7/1/2017www.diarioconurbano.com)

De estos extractos podemos comenzar a esbozar que la conexión policial, judicial y política, cuanto menos, es muy cercana.

B-ANTECEDENTES JUDICIALES:

En el año 2014 la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires aprobó la creación del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, tal vez con el propósito de descomprimir la alta conflictividad señalada y de alguna manera, dividir la masa poblacional intentando asegurar una mejor administración de justicia.

El propósito pudo haber sido noble, pero lo cierto es que, el engranaje judicial del conurbano encontró allí un refuerzo para dar cobertura a la trama de negociados que recorre esa geografía. Ya mencione, La Feria de La Salada, como espacio reconocido para la venta de drogas, armas y trata de personas.

En este esquema, la influencia de un Juez Federal de Morón con competencia en medio ambiente; fue decisiva para presentar a su ahijado el Dr CARLOS ROMAN BACCINI; miembro de la Comisión Directiva de la Unión de Magistrados y Funcionarios de Lomas de Zamora , **como mejor exponente para centralizar todas las causas de La Salada** y poder capitalizar el entramado policial y político.

El soporte político fue fundamental, para que la Fiscalía General de Lomas de Zamora, suscribiera la Resolución N° 31 bis el 27 de Abril del año 2015 mediante la cual dispusiera que todas las causas relacionadas de manera directa o indirecta con dicha

Feria -incluso las ya iniciadas- se radicaran en la fiscalía del Dr CARLOS BACCINI.

Mediante esa curiosa centralidad, los funcionarios provinciales y municipales se aseguraron, un solo canal de diálogo y la complicidad e impunidad con los dos “líderes territoriales” de esa Feria: **Enrique “Quique” Antequera** y **Jorge Castillo** (“El Rey de La Salada”), y los no formales, a cargo de Barras de diferentes clubes que se disputan el territorio con la venta de drogas, armas y trata de personas, en todas sus variantes.

Los penosos “resultados” de esa concentración para retener todo lo que se investigaba en esa geografía; y ciertos casos de intervenciones cuanto menos oscuras, denunciadas en los medios, no fueron óbice para que el **Fiscal Carlos BACCINI**, recibiera su premio y fuera ternado para Camarista Penal del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús.

Es muy probable que estos armados políticos y judiciales se hayan rubricado en los asados de Quique Antequera realizaba en su bunker de calle Beruti y Beelli en Banfield (CP 1828) donde los fiscales y funcionarios políticos ni siquiera estacionaban en la puerta, ya que su portón eléctrico les aseguraba la inmediatez y discreción de estacionar dentro del predio.

“El último sábado apareció Quique Antequera el hombre fuerte de la salada local a saludar a Cristian Ritondo...el acercamiento y la buena relación podría solucionar los problemas que tienen en lomas de Zamora...”(24/4/17 lapoliticaonline.com)

La Resolución N°31 bis fue la ofrenda política y el canal de negociación a los líderes territoriales de La Salada; al tiempo que retuvo en ese Fiscal, toda la responsabilidad por la ineficacia y/o encubrimiento que emana de esos datos reseñados.

CASO I:

Una feriante, la señora Liliana Herrera, es llevada a un vehículo particular, en cuyo interior había personal de la Comisaría de IngBudge. Según su denuncia, el propio sub Comisario Eliazar Omar Beckman y otros oficiales, la intimaron a pagar 5000 pesos por trabajar en la Feria, ante la negativa utilizaron todo su poder para privarla ilegalmente de la libertad y abusar sexualmente de ella. Los hechos fueron investigados por la Fiscalía n 8 de Lomas de Zamora, que logró detener, de inmediato, a los responsables por los delitos de extorsión, privación ilegal de la libertad y abuso sexual. La Fiscalía General intercedió, le extrajo la causa a la fiscalía 8 y se la remitió a la Fiscalía 15 de Carlos Baccini. Lo que sigue es lamentable, pero refleja los hechos de complicidad que vengo bosquejando, ya que la única prueba que se agrego fue la del personal policial y por supuesto, que luego de la intervención del Dr. Baccini, los detenidos, recobraron la libertad.

Los sucesos posteriores fueron reflejados con precisión en la edición del día 04/12/2016 por el diario Clarín, sección policiales, pag 64:

“...Liliana Herrera tiene un puesto cerca de La Salada. Fue secuestrada por policías, que la detuvieron ilegalmente 5 horas y abusaron de ella. Los denunció y al mes los liberaron....Cuando le dijeron que los policías a los que había denunciado por secuestro y abuso sexual estaban a punto de quedar libres, Liliana Herrera decidió irse lejos. Viajó más de 2.800 kilómetros. Desesperada, recorrió ferias en las que se mezclaban comidas típicas y artesanías con sanadores y videntes. Visitó iglesias y subió los 1.399 escalones para llegar al Cristo de la Concordia, en la ciudad boliviana de Cochabamba. Sintió que había encontrado algo de paz, aunque una respuesta se repetía cada vez que le leían el futuro en las hojas de coca: “Tu vida está en peligro”. Esa era la misma sensación que tenía Liliana desde el 1° de junio, cuando escuchó por primera vez una frase que le sigue retumbando en la cabeza: “Vas a aparecer flotando en el Riachuelo”. Ese día un patrullero blanco la sorprendió en la feria que se arma miércoles y sábados sobre la avenida Olimpo, cerca de La Salada, en

Lomas de Zamora. Tres policías la llevaron hasta la comisaría 10° de Ingeniero Budge. Allí la tuvieron durante más de cinco horas sin registrar su ingreso. En su declaración denunció todo tipo de amenazas y acusó al jefe de la seccional de haberla abusado. Tal como contó Clarín, dos semanas después fueron detenidos dos policías: el subcomisario Eliazar Amaro Beckman (45) fue acusado de “privación ilegítima de la libertad”, “extorsión” y “abuso sexual gravemente ultrajante”; al oficial Gerardo Ibarra (30) le imputaron los dos primeros delitos. Ambos fueron liberados un mes más tarde, luego de que la jueza de Garantías N° 6 de Lomas de Zamora, Laura Ninni, les concediera sorpresivamente la excarcelación. Es que en medio del proceso, la causa cambió de manos: pasó del **fiscal** Leonardo Kaszewski a Carlos Baccini, quien centralizaba 17 expedientes vinculados a La Salada y a la comisaría de Budge.

Al momento de pedir la prisión preventiva, Baccini mantuvo la acusación por privación ilegítima de la libertad, al considerar que los policías no habían cumplido los pasos previstos por la ley para registrar una detención. Pero sobre el abuso consideró que “las nuevas probanzas colectadas con posterioridad no logran intensificar la sospecha inicial”. (el resaltado es propio)

Entre sus argumentos figuran las declaraciones de una oficial administrativa y de un mecánico que trabaja para el Ministerio de Seguridad bonaerense, quienes declararon haber acompañado durante todo momento a la detenida y no haber visto abusos.

Es decir, el fiscal usó los testimonios de sus compañeros para favorecer a los policías. También incorporó el relato de un puestero que acusó a Liliana de cobrar por protección “en nombre del comisario”.

En su denuncia, la mujer dio otra versión: aseguró que los policías la secuestraron para exigirle una coima de 5.000 pesos por semana. “Me pedían que les sacara 300 pesos a los puesteros y 1.000 a los locales”, repite ahora, en una nueva charla con Clarín. Su relato es frenético, atolondrado. Sólo se entrecorta cuando aparecen breves descargas que mezclan bronca y angustia.

“...Liliana se enteró de la decisión judicial de liberar a los oficiales por el dueño de un boliche de la zona de Budge con aceitados contactos con jefes de la Bonaerense. “Cuidate mucho”, le recomendó. Tras esa advertencia decidió irse. Hacía tiempo que sentía que estaba en peligro. “Se había acercado gente a la feria para decirme que me iba a arrepentir de haberlos denunciado. Después descubrimos que un hombre me estaba sacando fotos. Cuando le pregunté qué estaba haciendo, sacó una pistola y me dio un culatazo”, agrega la mujer, madre de dos hijos. Ese episodio quedó registrado en una denuncia fechada el 7 de julio. En el expediente figura como imputado “NN Héctor”. “Dije que no sabía el nombre del agresor y me contestaron que entonces no se podía hacer nada”, explica. A fines de julio Herrera escapó a Bolivia. “Sentía que estando acá ponía en peligro a mis hijos”, recuerda. Su estadía en Cochabamba se cortó por una comunicación que recibió desde Buenos Aires.”-

su familia le contó sobre llamados extraños que habían recibido, de gente que decía trabajar para los fiscales que estaban investigando su denuncia, luego de que a finales de junio la Fiscalía General de Lomas de Zamora decidiera pasar las causas vinculadas a La Salada a un cuerpo de instructores

“....Se me vino el mundo abajo. Decidí volver porque no me gusta estar escapándome”, explica. Cuando se presentó en los tribunales confirmó su sospecha. “Preguntó si la estaban llamando y la respuesta fue que no”, confirmaron fuentes **judiciales** a Clarín. Las amenazas reaparecieron en octubre. Fue un miércoles de feria. Liliana cuenta que mientras viajaba hasta la avenida Olimpo tuvo un mal presentimiento. En el auto sintió ganas de vomitar. Le sonó el teléfono y escuchó los gritos de Claudio, su esposo. “Lili, nos pusieron”, le decía. De atrás se sentían los gritos de su hija: “Mamá, me quieren matar”. Cuando llegó se encontró con una patota que rodeaba la camioneta de su pareja. Adentro, escondida debajo del asiento, estaba la nena. “Decían que eran los ‘nuevos cobradores’ y recorrieron todos los puestos amenazando a los feriantes”, asegura. Según su relato, el grupo estaba comandado por un hombre de gorra que le

rompió su celular y tuvo una charla con un policía que se había acercado, alertado por los gritos. "Le pasó un teléfono, como si lo estuviera comunicando con alguien. Después de esa conversación el agente se fue. Me dijo que tenían banca", denuncia. No sabe si ese violento episodio tuvo relación directa con la denuncia que hizo contra los policías. Tampoco si hubo un vínculo con el asalto y la golpiza que sufrió su papá..."

La clave salvadora para los uniformados, fue la gestión realizada para extraer la causa de una fiscalía y remitirla a la fiscalía de Baccini; quien -reitero- petitionó para ellos prisión preventiva **sólo por "privación abusiva de libertad"**; calificación que habilitó la excarcelación de ambos, lo que finalmente decidió la Jueza interviniente, Dra Laura Nini.

El hecho generó una gran repercusión pública a través de los medios de comunicación y una serie de presentaciones realizadas en Octubre de 2016 en la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia denunciando estas irregularidades. Entre ellas, Organizaciones no Gubernamentales de Merlo, Morón y la Red Provincial por Mujeres Libres de Violencia con sede en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires expresaron a través de su trabajo territorial en Villa Fiorito y Budge los negociados entre la policía y el fiscal Carlos Baccini.

En el mismo sentido, en noviembre de 2016 otro grupo de vecinos hizo su denuncia ante el consejo de la Magistratura detallando los aprietes del Fiscal Baccini para asegurar el trabajo irregular en La Salada.

La situación se tornó inocultable, por lo que se vio obligado a firmar una nueva Resolución -contraria a la anterior- N°15/16, y a partir de allí se centralizaron todas las causas en el cuerpo de instructores de escasa experiencia, para manejar las causas más conflictivas de la Provincia de Buenos Aires, aun en contra de lo establecido por la ley procesal y del Ministerio Público Fiscal.

En poco tiempo, la Fiscalía General observo la importancia política de manejar estas causas en exclusividad, apartando al Fiscal Baccini, y manejando TODAS las investigaciones bajo su propio cuerpo de instructores y su dirección.

Sobre la Comisaría de Ing. Budge un acto de básica cosmética; condujo a la remoción de su cúpula. Según relevamiento del periodista Luis Moranelli, aparecida en diario Clarín; esa es la seccional que ha sufrido la mayor cantidad de cambios en sus jefes.

Lo que no dice la nota es que, por tener competencia sobre esa Feria -insisto- es la fuente más apetecible de recaudación, a cambio de no incomodar y/o interferir la trama de delitos que fluye sin intervención de ningún estamento estatal.-

Allí mandan las cuatro bandas que disputan el poder de la zona: "Los chaqueños" (barras bravas de river); Barras de San Telmo y Lanús; la Barra brava de Boca (zona Budge y Lomas de Zamora) y la banda de "Los hermanos Zárate".

Varias razones pudieron haber llevado al Fiscal General a tomar una Resolución de tamaño magnitud, contraria a la anterior: sobrecarga de tareas, incremento de denuncias penales por coacciones y, aún el malestar entre los vecinos y los feriantes (algo inocultable).

Lo cierto es que el manejo exclusivo de esas causas prefirió tenerlo el propio Dr FERRARI. En ese contexto se produjo el día 14 de junio de 2016, la Resolución que exhibió en toda su dimensión, lo que esta denuncia viene exponiendo.-

CASO II:

El día 16 de Marzo del año 2015, en el marco de la IPP N'07-00-052467-14, a cargo de la UFI N 4 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora, titularidad del Fiscal Dr Lorenzo Latorre; recepciona la denuncia de vecinos por las coacciones y amenazas que recibían por parte de los feriantes de La Salada. Por ello, solicitó la erradicación de todos los puestos, con el secuestro de todas las estructuras; con el propósito de recuperar el espacio público y el cese de la afectación de los vecinos denunciados.

La denuncia no sólo se relacionaba con la ocupación del espacio público en el sector ubicado desde el talud del Riachuelo y hasta la calle Newton de la localidad de Ingeniero Budge, Lomas de Zamora. Esa ocupación totalmente irregular, conformada por puestos y stand de venta callejera se habían instalado en las veredas y calles públicas, controlando el acceso, cobrando “peajes”, amenazando y ocupando las casas víctimas de esa obstrucción.

La feria era conocida como “La Rivera” funcionando en los alrededores de La Salada, pero no ajena a ella. Lo cierto es que la mayor cantidad de droga, armas y trata de personas se realiza en esta zona, donde la inseguridad tiene -insisto- complicidad policial, judicial y política.

Como mencione anteriormente, conforme la Resolución N°31 bis, la Fiscalía de Cámara Departamental, le extrajo la competencia a la UFI 4 de La Torre que había logrado la desocupación y secuestro de todos los puestos de la ribera y por orden del Fiscal General le remitió la causa a la UFI 15, a cargo del Dr Carlos Baccini.

En este marco, el nombrado solicitó diferentes pruebas, entre ellas, la intervención telefónica de varias líneas telefónicas; para supuestamente individualizar a los autores de los hechos investigados y, el rol que cada uno, ocupaba en esa organización delictiva.-

Con el tiempo, la investigación parecía desacelerada, para pasar repentinamente a solicitar una serie de allanamientos. Tales

peticiones fueron rechazadas por el titular del Juzgado de Garantías N°8, a cargo del Dr Gabriel Vitale.-

Lo cierto que el Fiscal Baccini luego de apelar, consiguió de la Sala III de la Cámara de Apelaciones y Garantías, donde trabaja el esposo de su Instructora judicial a cargo de la causa, le hicieran lugar a los allanamientos solicitados. Resuelta la cuestión, la totalidad de las causas de La Salada, incluyendo esta; habían pasado a la órbita del Fiscal Gral. Con esto, la materialización de los allanamientos parecen haber perdido urgencia, dado que a la fecha de la presente, no se materializaron.-

Causa III:

Lo anterior deviene de la IPP N° 07-00-023.652-15 por los hechos cometidos ante el desalojo de La Salada, con intervención del Juzgado de Garantías N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. **En esta causa, el juez Dr Gabriel Vitale, ante la falta de relación entre los allanamientos solicitados y el objeto de investigación y advirtiendo la falta de fojas en los legajos de escuchas requirió los audios que daban sustento a lo solicitado.**

El Fiscal Baccini negó la entrega de audios, aduciendo desconocer su destino; haciendo lo propio el Fiscal General, ordenando refojar (o encubrir) las faltantes.

En dichos audios habría menciones sobre altos funcionarios del Poder Judicial y fiscales.

El 15 de Noviembre del año 2016, atento a la negativa de remitir (y/o buscar los audios respectivos) el Juzgado dispuso remitir copias a la Mesa de Entradas Departamental del Ministerio Público, a los efectos de promover investigación por el posible delito de acción pública.

La denuncia debe investigar la/s responsabilidad/es sobre la desaparición de pruebas esenciales (audio y fojas) que sirven de

apoyo para solicitar allanamientos y detenciones. En la causa intervinieron el Fiscal Baccini y la Fiscalía General y ambos desconocieron el lugar de resguardo de los efectos.

Pero lo inadmisibile, por escandaloso, es que la denuncia por violación de elementos probatorios haya sido llevada adelante por la propia UFI 15 del Dr. Baccini y por el Juzgado de Garantías N°4 a cargo de su propio hermano, el Dr. Esteban Baccini. Dupla familiar que intenta repetirse en el Departamento Judicial de Lanús, donde Esteban Baccini será el Juez de Garantías y Carlos Baccini esta ternado como Camarista Penal.- De concretarse, un hermano revisará al otro.-

Esta situación familiar está expresamente prohibida por el ACUERDO N° 3543 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en donde: "...en cuanto a los vínculos de los aspirantes con los titulares de las dependencias para evitar distorsiones interpretativas..."*Los cónyuges y parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de los magistrados o funcionarios bajo cuyas dependencias inmediatas deban prestar servicios... Quedan comprendidos en esta inhabilidad quienes tuvieran tales vínculos con cualquiera de los magistrados que integren los Tribunales o Cámaras en los cuales hubieren de prestar funciones* ".

La situación ilegal de intentar armar dentro de la Familia Judicial (léase Juzgado Garantías Lanús, Esteban Baccini y Juez de Cámara Carlos Baccini) en contra de las propias normativas establecidas por la Suprema Corte, es cuestión que se aduna a la desaparición de audios y fojas de varios legajos de escuchas, con posibles vinculaciones de funcionarios públicos MUNICIPALES Y PROVINCIALES, siendo investigada por los propios sospechados, algo, cuanto menos, inapropiado. Pero peor aún; esta situación se prolongó hasta que fue expuesta por el diario Clarín. La edición del día 04/12/2016 sección policiales, pag 64 expuso parte de todas las

anormalidades señaladas.

El estado público del escándalo, derivó en la excusación de Carlos Baccini por su posible responsabilidad en los hechos.

Ahora bien, existen fundadas razones que afirman que los audios que involucran a Fiscales de Lomas de Zamora también desaparecieron de la causa que lleva adelante la Fiscalía General y el Juzgado de Garantías n° 6 a cargo de la Dra. Laura Ninni. Estaríamos así, frente a una situación de gravedad institucional que debería habilitar -con urgencia- la intervención de la Procuración de la Suprema Corte de Justicia.

Es importante señalar que las situaciones de corrupción, abuso de derecho, negociaciones políticas espurias, son **denunciadas por periodistas en los medios de comunicación, más se ha venido registrando, los remedios institucionales correspondientes. Sería interesante determinar, el porcentaje de causas elevadas a juicio y condenas en donde han participado personal policial en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Sin duda, los guarismos hablarían por sí mismos.-**

Causa IV:

Ante la falta de audios y fojas de una de las principales causas del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, su exposición pública, y con ello, la excusación realizada por el Fiscal Carlos Baccini; la Fiscalía General le remite la investigación para determinar responsabilidades a la UFI 1 a cargo del Dr. Juarez y de la Dra Giorgi.

La situación es compleja, ya que estos fiscales **deben investigar si desaparecieron los audios en los que podrían estar mencionados Fiscales y funcionarios, o sea, que estarían investigando por un lado a su superior inmediato de la Fiscalía General de Lomas de Zamora y vicepresidente de la Unión de**

Magistrados; ya que fueron los únicos funcionarios que tuvieron acceso a esos soportes de audios. Por supuesto, que la posible presión sobre estos fiscales podría conducir al discreto archivo de la causa.-

El tema debería encontrar respuesta en las propias instituciones; interviniendo un Departamento Judicial ajeno, no pasible a estas interferencias.-

OTRAS CAUSAS.

A cargo de Baccini quedaron investigaciones tales como: el crimen de Gustavo “el cejudo” Mariano; sucedido en Camino Negro; *en los que se hallaban sindicados como autores a integrantes de la barra de Boca, con los que la víctima disputaba el negocio de los puestos y boliches de La Salada.*

-El crimen de Pablo Zàrate (hermano de Josè también asesinado); sucedido en Euskadi y Camino de la Ribera. *Pablo Zàrate era integrante de “la 12” y se enfrentò a balazos con un grupo de desconocidos que fueron a buscarlo.-*

-El crimen de Luis Rodriguez, en una estación de servicio de GNC cercana al Puente La Noria. Poseìa y explotaba varios puestos en La Salada. El móvil habría sido el control de las trafic en la zona de la Feria y los detenidos resultan Nèstor Flores y Josè Alberto De Luca.-

-Denuncias de Coria Pedro e Irala Miriam sobre apremios ilegales, cohecho, privación ilegìtimas de libertad; en el interior de la Feria La Salada, Angar explotado por Enrique Antequera. Detallaron modalidades delictivas y **el peligroso rol de la agencia ilegal (no habilitada) de seguridad “VAE SOLI SEGURIDAD PRIVADA SRL, conducida por un Comisario exonerado Luis Nelson Davalos** (contrata y entrega armas ilegales a los vigiladores; y les asigna nombres y adiestramiento militar)-. Comparten esto, los propios directivos de URKUPIÑA SA (**lèase Antequera**). Ningùn

resultado.

“Los allanamientos nunca llegan a donde están los narcos que manejan todo. Siempre agarran a los más pibes o a perejiles y no cambia nada... Entre septiembre y noviembre del año pasado se encontraron aquí cuatro cadáveres, todos de jóvenes mutilados, torturados y acribillados. Sus cuerpos aparecieron en arroyos de la zona. ...Los casos fueron señalados por las autoridades como “ajustes de cuentas” y nadie los investiga....”(clarín 7/5/17)

Las causas invariablemente reiteran nombres de quienes directa o indirectamente controlan en la zona el negocio de la droga, armas y contrabando. Los mismos remiten a vínculos entre barras bravas, políticos, policía y, un Poder Judicial sin independencia para impartir justicia.

Actualmente se encuentra pendiente de tratamiento y aprobación, los pliegos para cubrir cargos en la Cámara de Apelaciones y Garantías Penal del Departamento judicial de Avellaneda-Lanùs.

En danza, los nombres citados en los párrafos precedentes.-

C-POLICIA- PODER JUDICIAL-POLITICA:

1-Guillermo Castro:

Este mismo Departamento Judicial, ha premiado al Fiscal General del Departamento Judicial de Lanùs-Avellaneda. No fue óbice los ocho pedidos de juicio político que pesaban en sus antecedentes, consecuencia de su pasado reciente como fiscal del Departamento Judicial de Avellaneda. Uno de ellos abierto a la fecha de su nombramiento.

Seramente objetado por vínculos con la Bonaerense; su ascenso funcional estuvo relacionado al apoyo obtenido por el propio Intendente de Lanús, el Sr Néstor Grindetti y un Juez Federal

de Morón.-

Su nombramiento mereció una oposición planteada por un abogado de la matrícula, el Dr. José María López; quien de modo explícito sostuvo en esa presentación:

“...el agente fiscal Castro a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N°4, descentralizada de Avellaneda, ha sido denunciado en varias oportunidades y registra pedido de juicio político. Se lo acusa de falsificación ideológica de instrumento público, encubrimiento agravado, peculado de servicios y prevaricato, extorsión, instigación a la comisión de delitos, cohecho en grado de conato y abuso de autoridad...” (sic).-

La presentación fué realizada por ante la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento, en el que recopiló detalles de denuncias que habrían pesado sobre el hoy Fiscal General.

Por su parte, el contexto político pasado y actual, no parece favorecer la superación de lo aquí denunciado.

El Intendente del Partido de Lanús, Dn Néstor Grindetti, posee entre sus allegados a la función pública y funcionarios; personas ampliamente conocidas en la zona, no precisamente por méritos, sino por antecedentes cuestionables y aún delictivos.-

Esto le fué planteado por la suscripta hace varios meses, mediante nota ingresada en su propio despacho.-

El portal “Realpolitik” del día 10 de marzo del año en curso; informaba que el Intendente Grindetti había recibido un correo electrónico el día 2 de julio del año 2016, en el que se denunciaban ciertas maniobras ilícitas.- La información continúa mencionando los nombres propios con los que el Intendente reforzó el equipo que conduce las Cooperativas cuestionadas. Puede leerse: **Josè Luis**

Corrochano (funcionario del Intendente que lo precedió); **Carlos Ganduglia**, ex custodio personal del ex Intendente de Lincoln Jorge Fernández (acusado de enriquecimiento ilícito y narcotráfico) y **Diego Leandro Goncibate** (alias Fanfi).-

Según esa nota, estas personas "...habrían sido identificadas por los propios vecinos de Villa Diamante y Sapito, como los responsables del cobro de coimas a boliches y venta de droga en la zona...contarían con el visto bueno de Diego Kravetz, Secretario de Seguridad de Lanús..."

La nota afirma que **Ganduglia** es uno de los fundadores de "**Hinchadas Unidas Argentinas**", cuyo referente mayor Marcelo Mallo se encuentra detenido, vinculado al doble crimen narco de Unicenter (por su propia arma de fuego).- El otro ítem de su CV, no logra elevar su concepto: **custodio del ex vicepresidente Amado Boudou**.-

Se adjunta copia de tapa diario Perfil, en el que puede verse a Diego Leandro Goncibate, en la "comitiva" del viaje a Sudáfrica.

En su reverso, la imagen extraída de su facebook, fechada 12 de abril del año 2015, lo exhibe promocionándose con una pintada de fondo "La Barra de la Sapito",.- El de la imagen lateral derecha, **empuñando un arma**.- Se adjunta imágenes de la misma fuente fechadas 25/09/2010 y 24/5 y 27/5/ 2015.-

El Diario Digital de Lanús La Defensa; publicaba el día 9 de Mayo del año 2016, una nota titulada: **¿El municipio está en manos de parapoliciales?, en alusión a Ganduglia**; quien oficiaría de "jefe" de Goncibate y Marcelo Monito Rodriguez. Ganduglia había sido barrabrava de River.-

El día 19 de Noviembre de 2016 se lo sindicaba en el mismo portal como "**Secretario de seguridad**" de Grindetti y autor de una

golpiza a Rosa Zárate, una empleada municipal, que reclamaba en la apertura de “Expo Lanús”. Finalmente pasó a organizar una línea interna de la Barra de Lanús; siendo último jefe de esa barra; carrera que concluyó con una interna dirimida a balazos con el saldo de un muerto y varios heridos, el día 26 de mayo del año 2012.

Diego Kravetz es Secretario de Seguridad del Municipio de Lanús, abogado monotributista, integrante de dos denominaciones societarias. **Daniel Villoldo** es su subsecretario de Seguridad; cuyos antecedentes remiten a hechos de corrupción. Villoldo fue dado de baja de la Municipalidad de Esteban Echeverría y pasado a retiro obligatorio en el año 2005, luego de una inexplicable “desaparición” de casi 200 kilos de cocaína que se encontraban bajo su custodia.

¿Con quién trabaja la hija de Daniel Villoldo?

Por supuesto fue nombrada funcionaria judicial –auxiliar letrada- del Dr. Esteban Baccini.

A Daniel Villoldo se lo vincula insistentemente con la explotación de prostíbulos. Tal vinculación no se encuentra acreditada en ninguna investigación judicial; aunque tan cierto como eso es que, el nombrado contaría con cobertura judicial.-

Sus relaciones con piratas del asfalto y dueños de boliches en Infracción (Bailable Kla-A) son secreto a voces en Lanús.

La intermediación de Villoldo hizo posible la reinserción en el Distrito del ex jefe de la DDI Lanús y Cuarta de Remedios de Escalada, un Comisario Inspector que había sido removido por vinculaciones con explotación de “kioscos” de venta de drogas. No fue el único funcionario aportado por Villoldo.

De su mano fue nombrado **Mario Andino como Supervisor General de los móviles de Protección Ciudadana. El día 13 de**

Septiembre del año 2016, información pública daba cuenta de la detención del ex Gendarme Andino, por la Policía Federal, mientras intentaba robar un depósito de Nueva Pompeya, junto a otros gendarmes retirados y otros en actividad.

Considero oportuno insistir en destacar la conexión judicial política y policial en zona sur, a tal punto que la joven abogada hija de Daniel Villoldo fue nombrada funcionaria judicial (auxiliar letrada) por el Juez de Garantías Dr Esteban Baccini, hermano del Fiscal puesto en cuestión.

Grindetti, Kravetz, Villoldo y los hermanos Baccini parecen no advertir este entramado.-

A este capítulo reservé un último caso judicial, no sólo por reciente (del día 30 de marzo de 2017); sino porque allí se exhibe la brutalidad policial en toda su dimensión, acontecido en presencia del propio **Secretario de Seguridad Diego Kravetz.-**

Ese día, un operativo de la policía local de Lanús, con la presencia del Secretario de Seguridad y Cámaras de TV; protagonizaron un operativo que culminó con el ingreso de dos docenas de policías al interior del Comedor comunitario “Sueños Bajitos” de Villa Diamante, Partido de Lanús.-

So pretexto de detener a un hombre con pedido de captura por homicidio; rompieron el ingreso a las instalaciones del comedor, en cuyo interior había un promedio de 80 niños; lanzaron gas pimienta; utilizaron armas de fuego, golpearon a un niño de 2 años, tiraron al piso a una discapacitada de su silla de ruedas, etc.-

Naturalmente quienes intentaron defenderse de los abusos, quedaron imputadas por resistencia a la autoridad.- Previno en esta última investigación la Seccional novena de Lanús .

Resulta sumamente ilustrativa la consulta de las constancias

obrantes en esa causa (UFI 11, IPP 07-00-019955-17/0, donde en las fojas 27 a 34 de esa IPP obran declaraciones testimoniales de los uniformados que participaron del desborde. Cuatro declaraciones *idénticas, reproducidas textualmente.- Ninguno de ellos viò algo distinto, ni en màs, ni en menos.-*

El Operativo estuvo a cargo del Comisario Inspector Marcelo Gonzàlez, jefe de la Policía local, hombre de Villoldo como se detallara anteriormente.

Ese operativo desmedido y casi vandàlico fue protagonizado ante la presencia y con participaci3n de: **Marcelo Gonzalez, Diego Kravetz y Daniel Villoldo.-**

Los tres obtuvieron el inaceptable resultado que refleja la denuncia.

ENRIQUE "Quique" ANTEQUERA:

Enrique ANTEQUERA es quien explota, por intermedio de la denominaci3n societaria "URKUPIÑA SA", uno de los angares de la Feria de La Salada.

Reitero, su geografía es "protegida" por la propia policía bonaerense de Avellaneda y Lomas de Zamora; por penitenciarios y por una agencia de seguridad (funciona como agencia de Tour de compras), bajo cuya òrbita opera una legi3n de "trabajadores" militarizados, con portaci3n de armas sin permisos, adiestrados en el "arte" de utilizar gas pimienta y otras técnicas impropias de un Estado de Derecho ("Vae Soli Seguridad Privada SRL" con domicilio en calle Santa Fe N'1185 de Ezpeleta, Partido de Quilmes).-

Su protectorado controla el negocio del contrabando, pacta protecci3n con la policía, "detiene" y "juzga" lo que comunmente se conoce como "pungas" o "mecheras".

Todo esto, sin interferencia alguna de policía y poder judicial.
Respecto de la primera, claramente, ES PARTE.-

El día 25 de Abril del año en curso, puede leerse en el link:

<http://m.lapoliticaonline.com/nota/105010-ritondo-serobo-en-lomas-a-un-candidato-de-dominguez>

La nota refleja, aún en imágenes, sobre el vínculo político que el propio Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Cristian Ritondo, habría entablado justamente con **Enrique “Quique” Antequera, como se detallo anteriormente.**

De ser esto efectivamente así, y confirmarse el vínculo entre el Ministro de Seguridad y el nombrado; **el círculo de impunidad quedaría sellado**, no siendo esperable ningún cambio.-

D-Manifiesta.

Dejo expuesta en esta breve síntesis, algunas situaciones, protagonistas y hechos, merecedores de una urgente y profunda intervención.-

El propósito de la presente es compartir el conocimiento de estos antecedentes; requiriendo se arbitre los medios a su alcance a efectos de vigorizar el estricto contralor de los Funcionarios judiciales mencionados en la presente, previniendo nichos de corrupción en los que pueda participar personal judicial asociado con sectores policiales y/o políticos.-

Aunque vencido los plazos legales previstos normativamente para cualquier oposición a nombramientos judiciales que alcancen a alguno de los mencionados antes; me remito a lo dispuesto en el Art 28 del Reglamento de la Ley 11.868, en su parte pertinente:

-
“...ARTICULO 28°: (Texto según Ley 13553) Procedimiento ulterior:

Una vez que la Sala examinadora dictamine sobre el desempeño de los concursantes en la prueba escrita, y se hubieren reunido todos los demás elementos de juicio requeridos, el Consejo evaluará los antecedentes y la actividad profesional cumplida y entrevistará personalmente a cada uno de los concursantes con la finalidad de apreciar su idoneidad, solvencia moral, equilibrio, madurez, conocimiento de la realidad, sentido común, coherencia, creatividad, independencia de criterio, imparcialidad, equidad, ...compromiso con el cambio, con los intereses de la comunidad, el respeto por las Instituciones democráticas y los derechos humanos."

No es viable una verdadera República, con instituciones democráticas sólidas; en tanto se permita la continuidad de redes delictivas en condiciones de colonizar Gobiernos y someter Pueblos.-

No seremos una sociedad viable, en tanto quienes tenemos deber legal de no cubrir delitos, miremos para otro lado, nos asociemos o entablemos componendas políticas. **Una mala Administración de Justicia tiene consecuencias directas, muchas veces, irreparable.**

Sin otro particular, saludo con deferencia

Dra ELISA CARRIO
Diputada Nacional Bloque
Ari-Coalición Cívica